

ING. DOM Y FECHA	002568/15 DEL 08.06.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 240
FECHA DE EMISIÓN	25 JUN. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MOLINA MORALES LTDA.-	Rut:
Dirección: BARROS ARANA N° 1003. -	Fono: 6416631.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AV. PERU N° 1365.-	
Entre Calles: .-	
Fecha Inicio: 05-06-2015.-	Fecha Término: 05-06-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

CARGA Y DESCARGA, OCUPACION DE VIA PUBLICA EN CALZADA (REGULARIZACION POR FISCALIZACION / NOT.-418).-		
Calzada	X	28,89 m².-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		28,89 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 28,89 m²	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$ 257.826.-	Orden de Ingreso: N°1413981 del 18.06.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten Signature]
 APS/FSR/EOC.-23.06.15.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 947584